



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ubre de 2025.

PLANEACION INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
PRESENTE

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Cuarta Ampliación** de Trámite Inmediato de la CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL Y HABITACIONAL PLURIFAMILIAR en un predio propiedad de PLANEACION INMOBILIARIA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V ubicada en AVE FRANCISCO VILLA #5103 SEGREGACION 71 de la COLONIA DESARROLLO EL SAUCITO de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:

- 1.- Contrato y planos sellados por JMÁS.
- 2.- Proyecto validado por el Departamento de Ingeniería de la Dirección de Vialidad y Tránsito.
- 3.- Dictamen autorizado por la Coordinadora de Protección Civil Municipal.
- 4.- Deberá presentar Dictamen de Impacto Territorial y Urbano de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- 5.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

ATENTAMENTE

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

ING. PEDRO RAMIREZ RIVERA
R.D.R.O. 1724

ADN/SJH/LHRB/DAJE.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología